



Río Grande, 01 de Agosto de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 0058 / 2013 y

El Acta N° 014/2013.

Considerando:

Que por la Nota N° 031/2013, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente "Compra de tonner tipo HP 85A – 35A".

Que se solicita el pago de la Factura B N° 0038 – 00001513, por la suma de \$ 2.815,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Quince con 00/100), a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de tonners para el uso de éste Tribunal de Cuentas Municipal.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el Contador José Labroca se encuentra ausente por las razones expuestas en la Disposición N° 17/2013.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 631/2012 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, Anexo I, Art 10.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038 – 00001513, por la suma de \$ 2.815,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Quince con 00/100), a favor de Rayuela S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 02.05.05.00 por la suma de \$ 2.815,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Quince con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN T.C.M. N° 131 /2013

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal